

SELLO DE OFICIO



4. MRS AÑO 1857.

Acuerdo y Auto

En la Villa de Alcantarilla a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete: Los Sr^s D. Diego Garcia y D. Juan. ^{co} Vivo, Alcaides Pedro Menader, Juan. ^{co} Promera, Patricio Arnador, Mateo Garcia, Manuel Menader y Juan Lorente Menader Regidores, y D. Jon Hernandez y D. Jon Sindico Intal: Individuos todos q^e componen el Ayuntamiento. ^{2o} Constitucional de la misma: juntos y congregados como lo acostumbra, y en virtud de citacion q^e se les hizo: Por el Sr^o D^o se manifesto q^e el objeto de esta reunion hera p^o tratar sobre el cumplimiento de quanto se prebiene en la Circular del Sr^o Jefe Superior Político de la Prov. ^{2a} su fecha diez y ocho del corriente, inserta en el Boletin oficial del martes diez y nueve de este numero de ochocientos noventa y tres, referente a la renovacion de Ayuntamiento. la qual fue leida por mi el Sr^o, de q^e todos quedaron aterrorados; y mediante a que prebiene q^e en los tres dias de Pasqua se practiquen las Elecciones p^o q^e puedan entrar los nuevos Concejales a exercer sus funciones el primero del proximo mes: acordaron d^{os} q^e asi se verificase, p^o lo qual se formen publicuen y fijen los dictos, p^o q^e acudan a estas Salas Capitulares los vecinos a nombrar los Electores. Con lo que se concluyo esta acta q^e firmaran de d^{os} Sr^s con q^e saben de q^e Certifico:

Diego Garcia
 Jon Hernandez

Juan Lorente
 Representado
 Paqual Salvador
 y Dagono

Nota: Cumpliendo con lo mandado y con fecha del mismo dia

